

**TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POSTAL**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto mediante comunicación postal para la junta general ordinaria de esta Sociedad que se celebrará en el Hotel Wellington, calle Velázquez, 8, 28001 Madrid, el 15 de marzo de 2016, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 16 de marzo de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. De no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la junta en segunda convocatoria el día 16 de marzo de 2016, a las 12:30 horas en el lugar expresado anteriormente.

De conformidad con el sistema de gobierno corporativo de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., esta tarjeta es válida para:

- (i) asistir personalmente a la junta general de accionistas;
- (ii) estar representado en dicho acto por otra persona, aunque no sea accionista; o
- (iii) emitir el voto mediante comunicación postal, enviando la tarjeta cumplimentada a la calle Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040 Madrid.

Si no pudiera asistir nos ofrecemos a representarle, en cuyo caso le sugerimos que firme la fórmula de delegación que figura en este impreso, y lo entregue o lo remita por correo a nuestra oficina (calle Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040 Madrid).

## ASISTENCIA PERSONAL

Tienen derecho de asistencia a la junta general todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta.

D. \_\_\_\_\_ ha acreditado la titularidad de \_\_\_\_\_ acciones, que figuran debidamente inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, para asistir a la junta general ordinaria de esta Sociedad.

Desde la hora anterior al comienzo de la reunión de la junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación y acudir al lugar de su celebración, donde deberá identificarse y presentar al personal encargado del registro de accionistas esta tarjeta de asistencia.

### Firma del accionista que asiste<sup>1</sup>

Madrid, a \_\_\_\_ de marzo de 2016

---

<sup>1</sup> En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

## DELEGACIÓN

Como titular de \_\_\_\_\_ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente delego y confío mi representación para la junta general ordinaria que se celebrará en el Hotel Wellington, calle Velázquez, 8, 28001 Madrid, el 15 de marzo de 2016, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 16 de marzo de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en D.<sup>2</sup> quien votará favorablemente las propuestas presentadas por el consejo en relación con el orden del día, recogido en hoja anexa a esta tarjeta, salvo que se indique otra cosa en las instrucciones que, en su caso, haré constar expresamente en dicha hoja anexa.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anterior es administrador de la Sociedad, podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos cuarto (si su reelección se somete a la junta bajo ese punto), séptimo y noveno del orden del día así como respecto de las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el consejo y de los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la junta por así permitirlo la Ley.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos incluidos o no en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general de accionistas, salvo indicación en contrario del accionista representado marcando la casilla "NO" a continuación:

NO

---

<sup>2</sup> Toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega, o sea conferida genéricamente al consejo de administración, se entenderá conferida a favor del presidente de la junta general.

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, mi representante votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

Hago constar que acepto y ratifico cuanto mi representante haga, diga o acepte en mi nombre.

Atentamente,

**Firma del accionista representado**<sup>3</sup>

**Firma del representante**

Madrid, a \_\_\_\_ de marzo de 2016

---

<sup>3</sup> En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

## VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), esta tarjeta debidamente completada y firmada. Esta habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta.

Como titular de \_\_\_\_\_ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente voto las propuestas relativas a los puntos del orden del día recogidos en el anexo a esta tarjeta, conforme a la siguiente tabla<sup>4</sup>.

Puntos Orden del Día	1	2	3	4a	4b	4c	4d	5	6a	6b	6c	6d	7	8	9
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, confiero mi representación a D. \_\_\_\_\_, que votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

<sup>4</sup> En caso de que no se indique el sentido del voto respecto a algún punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo del consejo de administración de cada uno de los puntos del orden del día.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos incluidos o no en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general, salvo indicación en contrario del accionista marcando la casilla “NO” a continuación:

NO

**Firma del accionista que vota a distancia**<sup>5</sup>

Madrid, a \_\_\_\_ de marzo de 2016

---

<sup>5</sup> En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

## ANEXO

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Cuarto.-** Reelección y nombramiento de miembros del consejo de administración:
- Cuarto A:** Reelección de D. Fernando Abril-Martorell Hernández como otro consejero externo, a propuesta del consejo de administración.
  - Cuarto B:** Reelección de D. José Guillermo Zubía Guinea como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.
  - Cuarto C:** Reelección de D<sup>a</sup>. Isabel Tocino Biscarolasaga como consejera independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.
  - Cuarto D:** Nombramiento de D. Luis Lada Díaz como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.
- Quinto.-** Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Sexto.-** Aprobación, en su caso, de la modificación de determinados artículos de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Sexto A:** Aprobación de la modificación del artículo 43 de los estatutos sociales (Seguros y sistemas de previsión), relativo a los sistemas de ahorro a largo plazo de los consejeros.

- Sexto B:** Aprobación de la modificación del artículo 49 de los estatutos sociales (Órganos delegados y consultivos del Consejo), relativo a los aspectos en los que debe centrarse el plan de acción que corrija las deficiencias detectadas en las evaluaciones del consejo de administración.
- Sexto C:** Aprobación de la modificación del artículo 51 de los estatutos sociales (Comité de Auditoría), relativo a la composición y funciones de dicho comité.
- Sexto D:** Aprobación de la modificación del artículo 51 *bis* de los estatutos sociales (Comisión de Nombramientos y Retribuciones), relativo a la composición de dicha comisión.
- Séptimo.-** Aprobación, en su caso, del plan de incentivo a largo plazo para los años 2016 a 2018.
- Octavo.-** Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.
- Noveno.-** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2015.
- Décimo.-** Información sobre las modificaciones introducidas en el reglamento del consejo de administración de la Sociedad desde la última junta general de accionistas, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital<sup>6</sup>.

Puntos Orden del Día	1	2	3	4a	4b	4c	4d	5	6a	6b	6c	6d	7	8	9
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

<sup>6</sup> Por su carácter meramente informativo, este punto del orden del día no se somete a votación.



Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad mediante la cumplimentación de la presente tarjeta serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

Serán comunicados al notario los datos que resulten necesarios a los únicos efectos del acta notarial de la junta general de accionistas.

El titular de los datos tendrá, cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., a través de escrito dirigido a la Sociedad, calle Beatriz de Bobadilla nº14, Planta 4ª, 28040 Madrid. En caso de que en la tarjeta se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas diferentes del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad.

---